



**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN, SOBRE LA APERTURA DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITADORES EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE OBRA POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO (ART. 159 DE LA LCSP) Y TRAMITACIÓN ORDINARIA NÚM. 2024-25/41/15, "CARRETERAS CC-228, DE MALPARTIDA DE PLASENCIA A EX-208, CC-233, DE N-110 A PIORNAL POR VALDASTILLAS, Y CC-237, DE ARROYOMOLINOS DE LA VERA A EX-213: REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL DEL FIRME" EN PROVINCIA, DE CONFORMIDAD CON LA CLÁUSULA 23 DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE RIGE LA LICITACIÓN**

Preside:

D. Pablo Miguel López Sánchez, por delegación del Ilmo. Sr. Presidente.

Asisten:

D. Abelardo Pérez Calvo, por delegación del Sr. Interventor.

D. José M<sup>a</sup> González Floriano, por delegación del Sr. Secretario de la Corporación.

Secretaria: Ana Gómez Sánchez, Técnico de Administración General adscrita al Servicio General de Planificación.

En Cáceres, a 29 de agosto de 2024, siendo las 10:00 horas, se constituyó la Mesa de Contratación, compuesta en la forma precedentemente señalada, para proceder a la apertura de las proposiciones presentadas por los licitadores en el expediente de contratación de obra Nº 2024-25/41/15, "CARRETERAS CC-228, DE MALPARTIDA DE PLASENCIA A EX-208, CC-233, DE N-110 A PIORNAL POR VALDASTILLAS, Y CC-237, DE ARROYOMOLINOS DE LA VERA A EX-213: REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL DEL FIRME" EN PROVINCIA, con un presupuesto de 260.000,00 € (I.V.A. incluido) y tramitado por procedimiento abierto simplificado (artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en adelante LCSP).

De conformidad con la Cláusula 23 del Modelo de Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente licitación, aprobado por Resolución del Sr. Diputado del Área de Infraestructuras, de fecha 11 de julio de 2018, por la Presidencia de la Mesa de contratación se procede a efectuar la apertura de las proposiciones siguientes, dando lectura a las ofertas presentadas por cada licitador:

Nº	CONTRATISTA	VALORACION CRITERIOS		OFERTA	BAJA	%
		PLAZO DE GARANTIA				
1	CONSTRUCCIONES ARAPLASA, S.A.	24M		218.961,38	41.038,62	15,78408
2	AGLOMERADOS OLLETA TORRES, S. L.	24M		235.224,00	24.776,00	9,52923
3	ECOASFALT, S.A.	24M		241.998,79	18.001,21	6,92354
4	MEZCLAS Y FIRMES DE EXTREMADURA, S.A.	24M		219.010,00	40.990,00	15,76538



5	GEVORA CONSTRUCCIONES, S.A.	24M		231.061,60	28.938,40	11,13015
6	ASFALTOS LOS SANTOS, S.A	24M		229.754,80	30.245,20	11,63277
7	SENDIN PAVIMENTOS Y ABASTECIMIENTOS, S.A.	24M	B.D	217.100,00	42.900,00	16,50
8	CONSTRUCCIONES SEVILLA NEVADO, S.A.	24M		226.694,00	33.306,00	12,81
9	SEBASTIAN SEVILLA NEVADO, S.L.U.	24M		226.148,00	33.852,00	13,02
					Total :	89,155
					:7	12,73643

Seguidamente, se procede a examinar por los miembros de la Mesa la documentación administrativa aportada por cada licitador conforme al contenido de la Cláusula 21.

Por otra parte, y a la vista del contenido económico de las ofertas formuladas, ha sido realizado el cálculo de aquéllas que pudieran considerarse incursas en valores anormales o desproporcionados de conformidad con los parámetros objetivos determinados en la Cláusula 26 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Para el cálculo de los valores anormales o desproporcionados se han tenido en cuenta los grupos de empresas.

A la vista del cálculo efectuado, resultan como ofertas con valores anormales o desproporcionados las presentadas por los licitadores siguientes: SENDIN PAVIMENTOS Y ABASTECIMIENTOS, S.A.

Por ello, los miembros de la Mesa acuerdan otorgar un plazo de cinco días hábiles al licitador afectado para la remisión de su justificación. En el caso de no presentarse justificación por el referido licitador se entenderá, de conformidad con la Cláusula 28 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, formulada por esta Mesa propuesta de adjudicación al órgano de contratación, a favor del licitador CONSTRUCCIONES ARAPLASA, S.A. por un presupuesto de 180.959,82 € (I.V.A. excluido) que equivale a la cantidad total (I.V.A. al 21% incluido) de 218.961,38 €, por ser su oferta la que obtiene mayor valoración de entre las válidamente formuladas por los licitadores que han concurrido al procedimiento.

En consecuencia, en el caso de que por el licitador incurso en baja no se formulase justificación de su oferta, visto la Cláusula 28 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se formula condicionadamente a tal circunstancia la siguiente

#### **PROPUESTA AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN**

PRIMERO.- Excluir del procedimiento al licitador SENDIN PAVIMENTOS Y ABASTECIMIENTOS, S.A. por no haber justificado la desproporcionalidad de su oferta durante el plazo otorgado para ello, de conformidad con lo establecido en la Cláusula 26 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.



SEGUNDO.- Adjudicar el contrato de obra n.º 2024-25/041/015, "CARRETERAS CC-228, DE MALPARTIDA DE PLASENCIA A EX-208, CC-233, DE N-110 A PIORNAL POR VALDASTILLAS, Y CC-237, DE ARROYOMOLINOS DE LA VERA A EX-213: REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL DEL FIRME" EN PROVINCIA, al licitador CONSTRUCCIONES ARAPLASA, S.A. por un presupuesto de 180.959,82 € (I.V.A. excluido) que equivale a la cantidad total (I.V.A. al 21% incluido) de 218.961,38 € por ser su oferta la más ventajosa en el presente procedimiento, de conformidad con las normas que rigen la licitación.

TERCERO.- En el caso de que en el plazo otorgado al efecto el licitador propuesto como adjudicatario no presente la documentación requerida, se propone adjudicación a favor del siguiente licitador con mejor puntuación.

Es cuanto se eleva al Órgano de Contratación.

Y siendo las 10:10 horas se levanta la presente acta que, tras su lectura, firman el Presidente y la Secretaria que certifica.

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

DE LA MESA DE CONTRATACIÓN